

# Qué Pasó



**1 CAMBIO.** El nuevo titular del MEF, Raúl Pérez Reyes, anunció que el Ejecutivo observará la ley aprobada por el Congreso que traslada la rectoría de las Asociaciones Público-Privadas (APP) a ProInversión, que había sido impulsada por su antecesor, José Salardi. En línea con los cuestionamientos del Consejo Fiscal, el ministro señaló que la norma requiere modificaciones, en especial en aspectos de gobernanza, y que estas deben surgir de un consenso técnico más amplio. Por otro lado, Pérez Reyes informó que la reorganización de los programas públicos -cuyas inversiones se centralizarían en la ANIN- se implementará de forma gradual, en consenso con trabajadores y actores políticos.

**2 FALLO.** El Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Canadá) ordenó ejecutar el laudo arbitral del Ciadi que obliga al Perú a pagar US\$91 millones al consorcio Kuntur Wasi por la terminación del contrato del Aeropuerto de Chinchero. La jueza Jane Dietrich resolvió a favor del consorcio al constatar que el Estado no se presentó al proceso judicial. El fallo, del 15 de mayo, se suma a la declaración de rebeldía emitida en abril por un tribunal de EE.UU. El MEF no respondió si el Estado contempla medidas para evitar el embargo de activos.

**3 PROYECTO.** DP World Callao, concesionario del Muelle Sur del Puerto del Callao, evalúa construir un antepuerto contiguo a sus instalaciones, según informó su CEO, Carlos Merino, a SEMANAeconómica. La obra busca aliviar la congestión de camiones en los accesos al puerto y responde al rápido crecimiento en el

uso del Muelle Bicentenario. La decisión final dependerá de la publicación del reglamento de la nueva Ley del Sistema Portuario Nacional, prevista para los próximos días.

**4 REINFO.** Tras duras críticas, el Ejecutivo retrocedió y anunció que modificará el reglamento de la ley que permitía heredar la inscripción en el Reinfo, y precisó que la transferencia sólo se permitirá hasta culminar el proceso de formalización. A partir de 2026, el Reinfo sería desactivado y la nueva Ley MAPE regularía la pequeña minería. Asimismo, se informó que se eliminarán funciones regionales sobre formalización minera y se implementará un sistema de trazabilidad. Pese a los cambios, congresistas presentaron una moción de interpelación contra el ministro de Energía y Minas, Jorge Montero, quien deberá responder -entre otros temas- sobre la legalidad del reglamento.

**5 LUZ VERDE.** Indecopi admitió el procedimiento concursal ordinario solicitado por Telefónica del Perú. A partir de esta decisión, los acreedores tendrán un plazo de 30 días para solicitar el reconocimiento de sus créditos. La 'telco', que paralelamente desistió del procedimiento concursal preventivo presentado bajo el control de Integra Tec, señaló que busca proteger su patrimonio, reestructurar sus obligaciones financieras y garantizar la continuidad de sus servicios. Además, informó a Gestión que sus acreencias ascienden a US\$2,000 millones y que ya ha iniciado reuniones con sus acreedores para presentar la estrategia propuesta por Integra Tec. ■

